



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

- Que**, los artículos 238 de la Constitución de la República del Ecuador; 1; 2 literal a); 5; y, 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocen y garantizan a los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera;
- Que**, los artículos 264 numeral 1 de la Constitución de la República y 55 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señalan que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tienen competencias exclusivas de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que**, el artículo 56 del COOTAD determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización;
- Que**, en sesiones del 27 de octubre y 1 de diciembre de 2005, el Concejo Municipal aprobó la “Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía”, en la cual se fijan tasas para los vehículos de transporte colectivo de pasajeros para obtener autorización de uso del playón, la cual fue publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 196 de 26 de enero de 2006;
- Que**, mediante Resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial No. 712-Suplemento, del 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias, transfiere la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país;
- Que**, en el playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi, ya venía funcionando antes de iniciar la administración municipal 2014-2019, la Dirección de Movilidad, el Centro de Revisión Vehicular, la Plaza Panzaleo y otras dependencias;
- Que**, con la asignación de nuevas competencias de movilidad, es necesario que estos espacios sean utilizados más eficientemente, para lo cual deben ser administrados directamente por la Dirección de Movilidad Municipal, encargada de cumplir las competencias; y,
- Que**, en la última década el parque automotor requiere una nueva forma de organización y administración en el cantón Mejía.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República; artículos 7, 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la:



ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL PLAYÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MACHACHI Y ÁREAS DE PARQUEO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN MEJÍA

Artículo Único. - Deróguese la ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL PLAYÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MACHACHI Y ÁREAS DE PARQUEO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN MEJÍA, aprobada por el Concejo Municipal en sesiones del 27 de octubre y 01 de diciembre de 2005 y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 196 de 26 de enero de 2006.

DISPOSICIÓN GENERAL

El playón de estacionamiento ubicado en la calle Barriga y pasaje La Chorrera, será administrado por la Dirección de Movilidad y el COPRODEM, para que juntos coordinen el funcionamiento en este predio de ADISME, de la fundación “Niños con destino” y de la DINAPEN. De la misma forma, el COPRODEM regulará y controlará el funcionamiento de dichas agremiaciones en el mencionado predio

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia una vez sancionada y publicada en el Registro Oficial, se publicará también en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, a los dieciséis días del mes de enero de 2020.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2019 - 2023



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. - La Ordenanza que antecede fue debatida y aprobada por el Concejo Municipal, en sesiones ordinarias de fechas 09 y 16 de enero de 2020. Machachi, 16 de enero de 2020. Certifico. -

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

De conformidad con lo previsto en el Art. 322 inciso cuarto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a usted señor Alcalde la, **ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL PLAYÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MACHACHI Y ÁREAS DE PARQUEO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN MEJÍA**, para que en el plazo de ocho días lo sancione u observe. Machachi, 16 de enero de 2020.

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA. - Machachi, 20 de enero del 2020; siendo las 12h00.- De Conformidad con la facultad que me otorga el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono la **ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL PLAYÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MACHACHI Y ÁREAS DE PARQUEO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN MEJÍA**, en razón que ha seguido el trámite legal correspondiente y está acorde con la Constitución y las leyes. Se publicará en el Registro Oficial, en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Cúmplase. -

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

CERTIFICADO DE SANCIÓN. - Certifico que la presente Ordenanza fue sancionada por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, el 20 de enero de 2020.

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA